POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 426

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2019 CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS PATOLÓGICO DE LA ESTRUCTURA DEL BLOQUE B Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA, DISTRIBUCIÓN DE CARGA CON ELABORACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y MEJORAMIENTO - ID N° 357195

Asunción, de mayo de 2019

VISTO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03; la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, "*Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional*" y los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2019 Consultoría para el análisis patológico de la estructura del Bloque B y Verificación del Sistema, distribución de carga con Elaboración de Proyecto de Ejecución y Mejoramiento - ID N° 357195.

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 "*Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos...*"

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, se cuenta con crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 472/2019.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1136, de fecha 10/05/2019, donde manifiesta que, en base a las normas citadas y las constancias obrantes en autos, no existen impedimentos legales para que la máxima autoridad Institucional apruebe por resolución, el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a LCO Nº 14/2019 "Consultoría para el análisis patológico de la estructura del Bloque B y Verificación del Sistema, distribución de carga con Elaboración de Proyecto de Ejecución y Mejoramiento".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2019 Consultoría para el análisis patológico de la estructura del Bloque B y Verificación del Sistema, distribución de carga con Elaboración de Proyecto de Ejecución y Mejoramiento - ID N° 357195.

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Sub Grupo del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6258/2019.

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución,

RESOLUCIÓN N°

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2019 CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS PATOLÓGICO DE LA ESTRUCTURA DEL BLOQUE B Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA, DISTRIBUCIÓN DE CARGA CON ELABORACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y MEJORAMIENTO - ID N° 357195

a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER, que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: DISPONER, que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 96, de fecha 21.01.2019, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional